

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se inició la sesión a las 17:02 horas, con la asistencia de la Vicepresidenta Mabel Iturrieta, quien la presidió, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, los Consejeros Marcelo Segura, Andrés Egaña, Roberto Guerrero y Genaro Arriagada, y el Secretario General Agustín Montt¹. Justificaron su inasistencia la Presidenta, Catalina Parot, y la Consejera Esperanza Silva.

1.- AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN TÉCNICA DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCIÓN DIGITAL, BANDA UHF, A CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS, CANAL 48, PARA LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN E INTERCOMUNA, REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 18.838;
- II. Que, por ingreso CNTV N°574, de fecha 13 de marzo de 2019, Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas, solicitó modificar su concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Canal 48, otorgada por Resolución Exenta CNTV N°601, de 03 de septiembre de 2018, modificada por Resolución Exenta CNTV N°451, de 07 de junio de 2019, y Resolución Exenta CNTV N°901, de 02 de diciembre de 2019, en el sentido de modificar diversos aspectos y características técnicas de su concesión. Además, se solicita un plazo para el inicio de servicio de 135 días;
- III. Que, por ORD. N°13.479/C, de 17 de octubre de 2019, ingreso CNTV N°2.620, de 30 de octubre de 2019, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprueba el proyecto técnico de modificación presentado, informando que no hay inconvenientes en continuar con el curso regular de la presentación; y,

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que, las razones esgrimidas por la concesionaria para efectuar las modificaciones solicitadas y el informe favorable de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, resultan atendibles.

¹ Los Consejeros Arriagada y Guerrero se incorporaron durante el Punto 2 de la Tabla.

El H. Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Canal 48, en la localidad de Concepción e Intercomuna, Región del Biobío, de que es titular Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas, según resoluciones individualizadas en el Vistos II del presente acuerdo, en el sentido de modificar las características técnicas del sistema radiante, la ubicación de la planta transmisora, el tipo de las señales a transmitir, y la marca, modelo y año de: Antena, Transmisor, Filtro de Máscara, Codificador y Multiplexor.

Las características técnicas del proyecto se incluirán en la resolución que modifique la concesión.

El plazo para el inicio de los servicios será de 135 días hábiles, contado desde la fecha de vencimiento de la Resolución Exenta CNTV N°901, de 02 de diciembre de 2019.

2.- APROBACIÓN BASES FONDO CNTV 2020.

El Director del Departamento de Fomento, Ignacio Villalabeitía, presenta al H. Consejo la propuesta de Bases Fondo CNTV 2020 para someterla a su aprobación.

Durante la presentación, el Consejero Marcelo Segura solicita saber cuáles evaluadores de proyectos en concurso se han repetido al presente. Además, pide eliminar la categoría o línea de programas orientados al público pre escolar de 3 a 6 años de edad.

Oída la presentación y analizados los antecedentes por parte del H. Consejo, éste, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó diferir la aprobación de las Bases Fondo CNTV 2020 para la sesión ordinaria del día lunes 16 de diciembre de 2019.

Se levantó la sesión a las 18:45 horas.